



RESOLUCION No. CSJATR17-157
miércoles, 01 de febrero de 2017

Magistrado Ponente (E): Dr. JUAN DAVID MORALES BARBOSA

“Por la cual se dispone una inscripción en el escalafón de la carrera judicial a la señora STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, como Secretaria Municipal- Grado Nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Soledad”

La Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Nacional, la Ley 270 de 1996 y el acuerdo No 724 del 15 de febrero de 2000 del Consejo Superior de la Judicatura.

CONSIDERANDO

Que la señora STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.520.660, superó todas las etapas dentro del concurso de méritos convocado mediante Acuerdo No. 000185 del 27 de noviembre de 2013.

Que la Dra. SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ, en su condición de Jueza Cuarta Civil Municipal en Oralidad de Soledad, remitió la Resolución No. 003 del 18 de octubre de 2016, nombrando en propiedad en el cargo de Secretaria Municipal- Grado Nominado, a la señora STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.520.660, posesionándose en dicho cargo mediante acta de fecha 16 de enero de 2017.

En consecuencia, la señora STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.520.660, pertenece al Sistema de Carrera Judicial y debido a esto se deberá inscribir la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial.

Por todo lo anterior se,

RESUELVE

PRIMERO: INSCRIBIR en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial la señora STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, identificada con cédula de ciudadanía número 1.129.520.660, en el cargo de Secretaria Municipal- Grado Nominado del Juzgado Cuarto Civil Municipal en Oralidad de Soledad.

SEGUNDO: ENVIASE copia de la presente Resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de efectuar la anotación de la presente novedad en el Registro Nacional de escalafón y en el archivo de la Seccional.

CW112



No. SCS780 - 4



No. GP 059 - 4

TERCERO: Esta decisión se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente de conformidad con lo previsto en los artículos 66 y S.S. del C.P.A.C.A.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN DAVID MORALES BARBOSA
Magistrado Ponente (E)



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ
Magistrada

02/12

JDMB/CEV/MLV

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Calle 20 N° 20-05
SOLEDAD- ATLANTICO

OFICIO N° 032

Soledad, Enero 19 de 2017

SEÑORES
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLANTICO
Barranquilla - Atlántico
E. S. D.

Cordial saludo,

Por medio del presente oficio me permito informar que en este juzgado no existen vacantes de empleados.

Así mismo informo que mediante resolución No. 003 Octubre 18 de 2016 fue nombrada en propiedad la Señora Stella Patricia Goenaga Caro con CC 1.129.520.600 en el Cargo de Secretaria, quien tomo posesión del mismo el 16 de Enero de 2017, anexo copia de la mencionada resolución y acta de posesión.

Dándole cumplimiento a su circular CSJATC17-6 del 16 de Enero de 2017.

Atentamente,


SANDRA BEATRIZ VILLALBA SANCHEZ
Juez Cuarto civil Municipal en Oralidad De Soledad

Resolución No 003.
(Octubre 18 de 2016)

Por el cual se hace un nombramiento del Secretario de Juzgado Municipal, grado nombrado en propiedad.

La juez cuarta civil municipal de oralidad de Soledad, Atlántico, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las establecidas en el artículo 165 de la ley 270 de 1996 y

Considerando:

1. Que el consejo seccional de la judicatura del Atlántico, mediante acuerdo No CSJATA16-155 de 16 de septiembre de 2016, formó la lista de candidatas para proveer el cargo de Secretario de Juzgado Municipal y/o equivalentes Grado Nombrado, de este despacho judicial.
2. Que siguiendo el orden de la lista de elegibles enviada, se procede a nombrar al único candidato que figura en dicha lista señora Estella Patricia Goenaga Caro, como Secretaria del Juzgado Municipal y/o equivalentes Grado nombrado de este despacho judicial.

Que cumplidos los requisitos de ley,

RESUELVE:

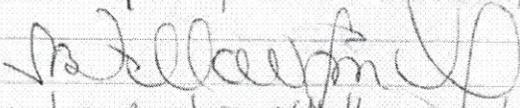
Primero: Nombre en propiedad a la señora STELLA PATRICIA GOENAGA CARO, identificada con cédula de ciudadanía No 1.129.520.660 como secretario del juzgado cuarta civil

Acta de Posesión

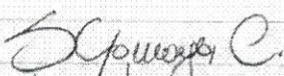
En Soledad, (Atlántico) a los dieciseis (16) días del mes de Enero de dos mil diecisiete (2017) compareció al juzgado cuarto civil Municipal de Soledad (Atlántico), la Dra. Stella Patricia Coenaga Carró, con el objeto de tomar posesión del cargo de Secretaria en propiedad, según designación hecha mediante resolución N° 003 del 18 de octubre de 2016, seguidamente y constituido en audiencia pública la jueza cuarta civil Municipal de Soledad (Atlántico) y en presencia del secretario Ad-Honorem le reubio el juramento de rigor de conformidad con las normas legales al compareciente bajo cuya gravedad juró cumplir bien y fielmente con las obligaciones que el cargo le impone, quedando así debidamente posesionada la Dra. Stella Patricia Coenaga Carró quien para este acto presentó la cédula de ciudadanía N° 1129520660 expedida en Barranquilla.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y se firma como aparece.

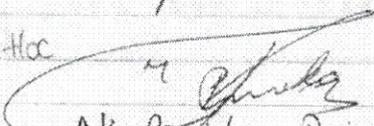
La Jueza,


Sandra Beatriz Villalba Sánchez

La Posesionada,


Stella Patricia Coenaga Carró

El secretario Ad-Hoc


Alberto Vega Ruidíaz

Municipal de Calidad de Soledad, Atlántico

Segundo: Háganse las correspondientes comunicaciones para que dentro del término establecido en el artículo 133 de la ley 270 de 1996, manifieste si acepta o rehúsa el cargo, si acepta el cargo deberá acreditar los requisitos y calidades establecidas en el artículo 129 de la ley estatutaria, para obtener su posesión.

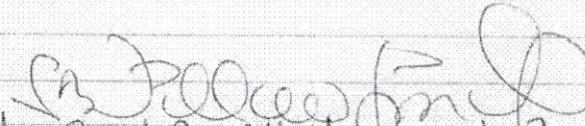
Tercero: Remítase copia de la presente resolución al Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico Sala Administrativa.

Cuarto: Líbrense las comunicaciones de rigor.

Dado en Soledad, a los dieciocho (18) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016).

NOTIFIQUESE Y COMPLASE

La Juez,


Sandra Beatriz Villalba Sánchez